

Preocupación por las actuaciones de la Comisión Nacional de la Competencia con las interprofesionales

Propuestas de UPA y el resto del sector para cambiar las leyes y vertebrar el funcionamiento de los mercados

UPA y el resto de organizaciones representativas de todo el sector agroalimentario (Asaja, Coag, Cooperativas Agroalimentarias y FIAB) están trasladando a todas las instancias administrativas, parlamentarias y políticas su enorme preocupación con las últimas actuaciones de la Comisión Nacional de la Competencia en relación con las organizaciones interprofesionales, tras las sanciones impuestas recientemente.

Todas las organizaciones representativas del sector coinciden en que es necesario cambiar las leyes y clarificar los márgenes de actuación de las organizaciones interprofesionales. Tras el desmantelamiento de todos los mecanismos de regulación del mercado de la PAC y la volatilidad de los precios en los mercados que amenazan a las explotaciones, las organizaciones interprofesionales están llamadas a jugar un papel imprescindible en la mejora de la transparencia y eficacia de los mercados y en la adaptación de la oferta a la demanda.

Para facilitar una salida a la situación que está creando la actuación de la Comisión Nacional de la Competencia, las organizaciones del sector han elaborado un catálogo conjunto de propuestas y cambios legislativos, entre los que destacan los siguientes:

- Realizar las gestiones necesarias ante las instancias oportunas para cambiar el criterio de la Comisión Nacional de la Competencia respecto a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
- Promover los cambios legislativos necesarios para permitir que en el sector agrario se pueda establecer referenciación de precios ligados a los costes de producción. En este sentido, estamos ante un momento clave por cuanto se está iniciando la tramitación de la Ley de Economía Sostenible, incluyendo las siguientes reformas:
 - Modificación de la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios, para permitir que



se puedan definir entre las partes precios mínimos de compra de los productos agroalimentarios ligados a costes medios de producción.

- Modificación de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, para que puedan establecer acuerdos para gestionar el mercado agroalimentario.
- Regulación de las relaciones comerciales, a través de las siguientes acciones:
 - Atajar las relaciones abusivas, la especulación, la morosidad en los pagos, el dumping o la venta a pérdidas.
 - Modificar la Ley de Comercio Minorista para regular los plazos de pago.
 - Definir un código de buenas prácticas comerciales.

Por otra parte, es necesario modificar la OCM Única para dar cobertura legal a las peticiones anteriormente reseñadas.

Las organizaciones del sector agroalimentario coinciden también en que es imprescindible tomar medidas urgentes para que legalmente la distribución sea incapaz para el uso de técnicas comerciales injustas tanto pa-

ra los consumidores como para los productores y que distorsionan por completo cualquier posibilidad de planificación estratégica de los agricultores y ganaderos. Debe crearse un marco legislativo que regule la comercialización agroalimentaria de forma adecuada y que contribuya a mejorar los mecanismos de recogida de precios en virtud de una mayor transparencia en el proceso de formación de los mismos a lo largo de la cadena de valor y el establecimiento de un Observatorio de Precios eficaz y operativo.

Finalmente, se plantea la necesidad de articular mecanismos de control de márgenes comerciales en la cadena agroalimentaria, mediante una Comisión de Examen de Prácticas Comerciales con la participación de todos los agentes implicados.